

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No 900 de 2013

(14 de agosto de 2013)

Por la cual se aclara error de transcripción en la resolución No. 840 del 1 de agosto de 2013 mediante la cual se conforma la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-007-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación efectuada para el sistema de precalificación VJ-VE-IP-007-2013 mediante resolución No. 761 del 22 de julio de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 840 del 1 de agosto de 2013, se conformó la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-007-2013.

Que mediante oficio radicado con No. 2013-409-031548-2 del 09/08/2013, el apoderado común de la Estructura Plural Concesionaria Camilocé - Bolombolo, solicitó aclaración del acto administrativo de conformación de la lista de precalificados, en atención a que en el mismo se presentó un error de transcripción al indicar que uno de los integrantes de dicha estructura plural se denomina CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S.A., cuando la razón social adecuada corresponde a CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, es procedente efectuar la corrección solicitada, toda vez que la misma corresponde a un error de transcripción o vicio de forma que no incide en la decisión adoptada por parte de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error de transcripción o vicio de forma de la resolución No. 840 del 1 de agosto de 2013, por medio de la cual se conformó la lista de precalificados en el sistema de precalificación No. VJ-VE-IP-007-2013, cuyo objeto es: **Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en: estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y**

Por la cual se aclara error de transcripción en la resolución No. 840 del 1 de agosto de 2013 mediante la cual se conforma la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-007-2013

reversión de la concesión Autopista Conexión Pacífico 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

En tal sentido, en todos los apartes de la citada resolución en los cuales se hace referencia a **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S.A.** integrante de la Estructura Plural **CONCESIONARIA CAMILOCÉ - BOLOMBOLO**, entiéndase **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2013

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación
Proyectó: Ricardo Pérez Latorre – Abogado Vicepresidencia Jurídica